



ESTADO CUARTO, VENTA
DE LAS VENTAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SEIS.

diato, vasso la multa de *Seintey cinco*
Ducados al que no concurriese.

En *Salamanca* del *Excmto Ayuntamiento* se han visto don *Alcaldes*
Aguardiente morales presentados por los Señores *Don An-*
tonio Chico fernandez de Carreter, y *Don Antonio*
Ruiz Residores perpetuos ovel, manifestando
haverles hecho saber la aprobacion ala
fianna dada por el Rematante el Dere-
cho del *Aguardiente*, y que si sobre ella tubie-
sen que decir lo expresaren en el presente Ca-
vildo pues lo contrario les paraxia el mismo
perjuicio que si presenten se hubieran halla-
do, y respecto de que las propiedades afianza-
das no son de la maior seguridad, y que estan
responsables a otros Intereses, lo hacian pre-
sente desta Ciudad, no condescendiendo en
dha fianna y aprobacion, protestando no
seca su cuenta y riesgo qualquiera per-
juicio que resulte, y entendiéndose por esta Ciudad
Dixo segun lo acordado, sobre la referida

[Signature]

